



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE : MARIA MARTINA PEÑA AVILA  
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LOPEZ MORALES  
RADICACION : 2015-00554

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**I. CÓRRASE** traslado del trabajo de partición allegado por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fijan como honorarios definitivos al partidor la suma de \$8.467.000,00 a cargo de las partes.

**II.** En atención a lo solicitado por el abogado JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ, debe realizar la solicitud de embargo de bienes a través del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil del Circuito correspondiente e indicado en el memorial ya que allí es donde funge como demandante.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 14 del 12 DE ABRIL DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria